

# Plan de Convivencia



Colegio Ciudad de los Niños

Huelva

2020 / 2021

## ÍNDICE

Índice.....	1
1.- Introducción – Justificación .....	3
2.- Evaluación de los Niveles de Convivencia en el Centro .....	7
2.1.- Características de la Comunidad Educativa .....	7
2.1.1.- El Centro y su Entorno.....	7
2.1.2.- Perfil del Alumnado.....	7
2.1.3.- Personal Docente y No Docente .....	8
2.2.- Situación de la Convivencia en el Centro .....	9
2.2.1.- Normas de Convivencia Generales del Centro .....	9
2.2.2.- Tipos de Faltas .....	11
2.2.3.- Medidas Educativo – Correctivas.....	12
2.3.- Actuaciones Desarrolladas por el Centro.....	14
2.3.1.- Padres/Madres que quieran Resolver un Conflicto.....	14
2.3.2.- Puntualidad del Alumnado .....	14
2.3.3.- Absentismo Escolar.....	14
2.4.- Relación con las Familias y Otras Instituciones del Entorno.....	16
2.5.- Experiencias y Trabajos Previos .....	16
3.- Objetivos .....	17
3.1.- Objetivos Generales.....	17
3.2.- Objetivos del Centro .....	17
4.- Normas de Convivencia y Procedimientos de Actuación .....	19
4.1.- Derechos y Deberes del Alumnado.....	20
4.2.- Normas de Convivencia del Centro.....	21
4.2.1 Normas Generales.....	21
4.2.2 Sobre la Actitud en el Aula.....	22
4.2.3 Respeto a los Recreos y los Intercambios de Clase .....	23
4.2.4 Respeto a las Relaciones con los demás Miembros de la Comunidad Educativa .....	23
4.2.5 Respeto al Uso de Materiales e Instalaciones.....	24
4.2.6 Cumplimiento de las Correcciones .....	24
4.2.7 Normas de Utilización de los Servicios, Planes y Programas Ofertados por el Centro.....	25
4.2.7.1 Programa de Gratuidad de Libros de Texto .....	25
4.2.7.2 Actividades Complementarias y Extraescolares .....	25
4.3.- Normas de Convivencia del Centro.....	25

4.4.-	Procedimientos y Protocolos a seguir cuando se Vulneran las Normas de Convivencia .....	26
4.4.1	Normas de Utilización de los Servicios, Planes y Programas Ofertados por el Centro .....	26
4.4.2	Tipología de Conductas y Sanciones .....	28
4.4.3	Procedimiento para la Imposición de las Correcciones a Aplicar por Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia .....	30
4.4.4	Ámbito de Aplicación .....	31
5.-	Normas de Convivencia y Procedimientos de Actuación .....	31
5.1.-	Composición.....	31
5.2.-	Funciones .....	32
5.3.-	Reuniones.....	32
5.4.-	Plan de Actuación.....	33
6.-	Aula de Convivencia .....	33
6.1.-	Finalidades y Objetivos del Aula .....	34
6.2.-	Criterios y Condiciones para que un Aluno/a sea Atendido en el Aula de Convivencia .....	34
6.3.-	Horario de Funcionamiento, Ubicación y Personas responsables del Aula de Convivencia .....	35
7.-	Medidas para Prevenir, Detectar, Regular y Resolver los Conflictos.....	36
8.-	Necesidades de Formación de la Comunidad Educativa .....	39
9.-	Estrategias para la Difusión, Seguimiento y Evaluación del Plan.....	40
10.-	Procedimiento para Articular la Colaboración con Entidades e Instituciones del Entorno.....	41
11.-	Procedimiento de Recogida de Incidencias de Convivencia en el Sistema de Información Séneca.....	42
12.-	Funciones de los Delegados/as del Alumnado en Resolución de Conflictos.....	42
13.-	Funciones de los Delegados/as del Madres y Padres en la Gestión de la Convivencia .....	43

## 1.- INTRODUCCIÓN – JUSTIFICACIÓN

---

En el Decreto 328/2010, se dispone que los centros educativos elaboren y aprueben un Plan de Convivencia, en el que se incluyan las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares de cada aula, y todas las medidas que éstos desarrollan para prevenir, detectar, tratar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, así como otras actuaciones para la formación de la comunidad educativa en esta materia.

La elaboración del Plan de Convivencia en los centros educativos, debe ser un proceso de reflexión democrática de todos los sectores que componen la comunidad educativa con el fin de educar íntegramente al alumnado y establecer estrategias preventivas o de intervención que contribuyan a la mejora de la convivencia.

### **El Plan de Convivencia supone un paso fundamental y del todo necesario**

Es necesario responder adecuadamente desde los centros a las nuevas circunstancias sociales y a la realidad de la vida escolar.

La sociedad en general y los medios de comunicación en particular proponen una escala de valores diferente, cuando no contrapuesta, con la que se transmite desde la escuela. Esta crisis de valores llega hasta las familias que no aciertan a sustituir por otros los valores tradicionales, lo que provoca un desconcierto generalizado. Hay familias que pretenden educar en una libertad sin límites; a veces, se da una ausencia y/o incumplimiento de las normas; actitudes de sobreprotección o en otros casos, ceder para evitar entrar en conflicto.... Al no saber muy bien en qué educar, se suscita la inhibición y la actitud permisiva, dejando, en muchos casos, las responsabilidades propias de los padres y madres en manos de la escuela y proyectando sobre ella todas las carencias que se dan a nivel familiar.

En el terreno educativo, es patente la necesidad de mejorar el rendimiento académico del alumnado expresado por un alto índice de fracaso escolar. Las causas son múltiples, desde cuestiones puramente personales como desmotivación, baja capacidad de resistencia a la frustración, hasta factores normativos, desvalorización de la figura del profesor/a, etc.

La experiencia de numerosos profesionales en los últimos años (Fernández, I. 1998; Luengo, F.; Sánchez, P., 2006; Díaz-Aguado, M<sup>a</sup> J., 2006), ha demostrado que existen variadas estrategias para conseguir un clima de centro que forme a los alumnos y alumnas como ciudadanos responsables, en aras de una sociedad democrática y justa. Las personas no asumen igualmente una estructura de normas y valores si no participan activamente en su creación, debate y difusión. Esto ocurre en todos los grupos humanos; por ello en la elaboración del Plan de Convivencia y su posterior desarrollo, debemos procurar la máxima participación e implicación de los distintos agentes que conforman el sistema educativo a nivel general, y en cada Centro a nivel particular.

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo. En la escuela, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también las posibilidades de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un taller insuperable donde aprender a convivir.

En nuestro percibimos en parte de nuestro alumnado falta de valores morales, de buenos hábitos sociales, de esfuerzo personal en su trabajo, de responsabilidad y falta de compromiso. Todo esto, como sabemos, es el reflejo de la sociedad actual, de una sociedad en cambios, en crisis.

Esto hace que veamos la necesidad de atender estos factores desde la convivencia y organizando planes de actuación.

Nuestro PLAN DE CONVIVENCIA pretende lograr un clima de convivencia basado en el respeto y la fluida comunicación entre los miembros de nuestra Comunidad Escolar. Esto constituye nuestro primer reto, ya que sin este principio

básico ninguna empresa es posible. Queremos proyectar en nuestros niños y niñas valores humanos de Paz, Justicia, Tolerancia, Respeto, Igualdad...

Por ello la organización del Centro ha de girar en torno al alumnado y a su identidad, proponemos un modelo de convivencia en el que “la acogida”, “la escucha”, “el trabajo de las emociones y sentimientos”, “la paciencia en la labor docente y la firmeza”, “la tutoría compartida”, “las normas de funcionamiento”, “el clima del Centro”, “el Equipo Docente y la Comunidad Educativa”, sean los aspectos centrales sobre los que construimos el modo de ser de nuestro centro.

Para elaborar nuestro plan de convivencia, partimos del análisis de la realidad de nuestro centro, reflejando en este documento las características del mismo, de la comunidad educativa que lo compone y la situación de convivencia que existe; e indicando tipos de conflictos, causas que los provocan, sectores implicados, actuaciones para solucionarlos y prevenirlos, etc.

### **La normativa que regula este Plan en Andalucía es:**

- ✦ Decreto 19/2007 de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de Paz y Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- ✦ Orden de la Consejería de Educación de 28 de abril 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ✦ Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Primaria.
- ✦ Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria.
- ✦ Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia quedan sentadas las bases legales para la elaboración del Plan de Convivencia
- ✦ Orden de 11 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos.
- ✦ Resolución de 26 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.

El Plan de Convivencia debe estar basado, al menos, en las siguientes consideraciones:

- **La educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los distintos campos del saber.** Por tanto, ha de extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos de la convivencia, basados en el respeto a la libertad de los demás y el uso responsable de la propia.

*La LOE establece como Fines del Sistema Educativo, entre otros:*

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.*
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.*

*Por otro lado, la LEA (Ley de Educación de Andalucía) establece entre sus objetivos:*

- h) Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.*
- i) Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.*

- **Los centros escolares tienen como finalidad última la educación integral de las personas.** Uno de los aprendizajes básicos debe ser el de las relaciones interpersonales o de convivencia con los demás. Estas relaciones dan inevitablemente lugar a conflictos, por ello uno de los objetivos fundamentales que deben perseguir los centros escolares es el aprendizaje y tratamiento de los conflictos desde la perspectiva de una cultura pacífica, basada en el diálogo, la justicia, la solidaridad y la tolerancia. Este hecho, nos puede llevar a establecer unas normas, basadas en el consenso, que nos ayuden a **que la convivencia en los centros se convierta en un verdadero aprendizaje para la vida.**

*La LOE establece como el 3º de los Fines del Sistema Educativo: La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.*

*Por otro lado, la LEA (Ley de Educación de Andalucía) establece entre sus objetivos:*

- j) Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.*

- **La mejora de la convivencia no se consigue mediante la amenaza y el castigo, sino mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas** que no obstaculicen ni inciten a la rebeldía, sino que, por el contrario, se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento, tanto a nivel personal (ejerciendo una libertad responsable), como en nuestras relaciones con los demás (desde el respeto a las libertades de los demás, desde la comprensión de sus rasgos diferenciales y bajo el prisma de la solidaridad).

*La escuela no es una institución coercitiva sino educativa. Lo que ha de importar a la escuela es el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto, en la justicia y en la solidaridad. Una de las*

*formas de mejorar la convivencia (probablemente la más eficaz) es aumentar y enriquecer la participación. Aquello que se considera propio, se defiende y se respeta. La norma que es consensuada porque nace del acuerdo entre todos, se cumple y se valora... (Santos Guerra 2003)*

- **La convivencia en los centros educativos es un hecho complejo que depende de una serie de factores procedentes de distintos ámbitos**, no se debe caer en la trampa de simplificar un hecho complejo ni reducirlo al ámbito de la escuela, pero tampoco podemos escudarnos en este hecho como excusa para no intervenir, ya que la educación que se pretende desde el ámbito escolar, sí puede ser un motor que transforme determinados aspectos de la vida social de nuestro alumnado.

Lo que sucede en el ámbito escolar se ve influenciado, al menos, por los siguientes factores:

- *El tipo de sociedad en la que se desenvuelve nuestro alumnado, (anteponer los valores individuales a los sociales, sociedad del consumo, ...) y la cultura y los valores subyacentes que se transmiten desde el contexto social (conformismo social, individualismo competitivo, principio de rentabilidad, ...)*
  - *El entorno familiar y los valores que se transmiten en el mismo, tanto de forma explícita como implícitamente*
  - *Los medios de comunicación y su influencia en los modelos de comportamiento ante determinadas situaciones, así como sus propuestas de resolución de conflictos, o los valores y contravalores que transmite...*
  - *La cultura o el entorno escolar, en el que se producen contradicciones evidentes entre lo que se dice desde el currículo explícito y lo que se vive desde la organización escolar, en la relación profesor-alumnado, en los tratos desiguales entre el alumnado por razones de edad, sexo o características específicas, o en el sentido que adquieren valores como la responsabilidad, el respeto, la justicia...*
- **Sin descuidar los aspectos correctores, debemos hacer un esfuerzo por recoger en nuestro Plan de Convivencia estrategias y medidas que estimulen y fomenten las conductas positivas del alumnado. Los refuerzos positivos** no suelen ser un recurso suficientemente utilizado en primaria y pueden ser muy efectivos tanto para la prevención de los problemas de convivencia como para la mejora de los rendimientos.



## 2.- EVALUACIÓN DE LOS NIVELES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

---

### 2.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

#### 2.1.1- EL CENTRO Y SU ENTORNO

El Colegio Ciudad de los Niños de Huelva, perteneciente a la Fundación Hermanos Obreros de María, nació con el objetivo de ayudar a familias carentes de recursos para afrontar la educación de sus hijos. Son las familias que necesitan un respaldo en la educación de sus hijos, por lo general, pertenecientes a una clase social desfavorecida: inmigrantes, minorías étnicas, mujeres que están o han pasado por casas de acogida y, sobre todo, familias desestructuradas o en situación de riesgo social.

Esta diversidad cultural supone una gran riqueza para el centro, así como una gran responsabilidad de cara a poner los medios personales y organizativos necesarios para la atención educativa.

El centro se ubica en la periferia de Huelva y ofrece Educación Infantil, Primaria, ESO y FPB, con la pretensión de ser una vía alternativa de educación, formación y promoción de la competencia personal y social de todos aquellos menores que, debido a sus circunstancias socioeconómicas, culturales y personales, presentan grandes dificultades para desarrollar su proceso de inserción social y laboral.

#### 2.1.2- PERFIL DEL ALUMNADO

El alumnado matriculado en nuestro centro se caracteriza, en general, por vivir en una situación de desestructuración sociofamiliar, con ausencia o escasa idoneidad de modelos adecuados de comportamiento y supervisión paterno/materna, las historias de fracaso escolar, además de una gran incidencia de necesidades específicas de apoyo educativo.

Una característica relevante de nuestro alumnado es una generalizada dificultad a la hora de presentar valores pro-sociales que se ajusten a la sociedad de derechos y deberes que define nuestro presente tan heterogéneo y cambiante. Las conductas disruptivas y las dificultades a la hora de interactuar positivamente con el otro es una realidad en todos los centros educativos, no siendo una excepción el nuestro.

Dicho lo anterior, nuestro alumnado ha mostrado y muestra a su vez una capacidad significativa de desarrollo positivo y saludable cuando se les garantizan los medios; recursos; estrategias; conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales; comprensión, tiempo y dedicación técnico-profesional y de calidez afectiva.

En nuestro centro apostamos de manera clara y decidida por la inclusión educativa, ofreciendo cuantos medios y recursos sean necesarios para favorecer un desarrollo integral adecuado y normalizado del alumnado, intentando implicar a los padres y madres, y al resto de la sociedad, en el proceso educativo de los mismos con el fin de facilitar un adecuado proceso de inserción social y laboral con una disposición del joven solidaria, participativa, colaborativa, tolerante y democrática.



## 2.1.3- PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

### Personal Docente

En nuestro centro contamos con una plantilla estable, compuesta por 29 maestros/as de Educación Primaria y/o profesores/as de Educación Secundaria:

- ✖ 1 tutora de Educación Infantil.
- ✖ 1 profesora Pedagogía Terapéutica (Apoyo a la Integración).
- ✖ 1 profesora de Formación Básica Obligatoria
- ✖ 6 tutores/as en Educación Primaria.
- ✖ 1 maestro especialista en Lengua Extranjera (Inglés)
- ✖ 1 maestro especialista en Educación Física y en Compensación Educativa
- ✖ 4 tutores/as en Educación Secundaria Obligatoria, de los cuales son:
  - 2 profesores especialista en Lengua Castellana y Literatura
  - 2 profesores especialistas en Lengua Extranjera (Inglés)
  - 1 profesora especialista en Biología y Geología
- ✖ 1 profesor especialista en Matemáticas
- ✖ 1 profesor especialista en Geografía e Historia
- ✖ 1 profesora especialista en Educación Física. (Es la tutora de 2º de Educación Primaria).
- ✖ 1 profesor especialista en Música
- ✖ 1 profesora especialista en Educación Plástica y Visual
- ✖ 1 profesor especialista en Religión Católica. (Es el tutor de 2º ESO).
- ✖ 1 profesor especialista en Compensación Educativa
- ✖ 1 orientadora
- ✖ 2 tutores/as en Formación Profesional Básica (especialistas en informática)
- ✖ 1 profesora especialista en Ciencias y Matemáticas
- ✖ 1 profesor especialista en Lengua Castellana (Inglés). Es el tutor de 2º ESO

- ✦ 1 profesor especialista en Lengua Castellana y Literatura y en Geografía e Historia (es el mismo profesor de geografía e historia de Educación Secundaria Obligatoria).

### **Personal No Docente**

Además, contamos con una plantilla de 8 trabajadores/as pertenecientes al grupo de Personal de Administración y Servicios

- ✦ 1 psicóloga. (Es la orientadora del centro).
- ✦ 2 administrativas
- ✦ 2 limpiadoras
- ✦ 1 monitor escolar
- ✦ 1 cuidadora de infantil
- ✦ 1 conductor de autobús y encargado de mantenimiento
- ✦ 1 técnico de mantenimiento informático

## **2.2.- SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

La situación actual es buena, en general. El tipo de conflictos que se producen no se pueden catalogar como extremadamente graves.

Nos preocupan los problemas de conducta puntuales que se dan en ocasiones por un grupo minoritario pero que a veces hace imposible el desarrollo normal de la clase. Se están llevando a cabo actuaciones puntuales y tutorías con las familias de este alumnado.

### **2.2.1.- NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO**

Las normas que se detallan a continuación, son generales para el C.D.P. “Ciudad de los Niños”, las cuales, a su vez, se adaptarán a la hora de su imposición al proceso madurativo de cada uno de los alumnos y alumnas matriculados en nuestro Centro.

La edad, el desarrollo madurativo y psicoafectivo, y todos aquellos datos que resulten de un diagnóstico inicial realizado por el tutor/a del alumno/a con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, serán determinantes a la hora de adaptar las normas de convivencia a cada caso concreto.

### ❖ **NORMAS GENERALES REFERENTES AL CENTRO**

El C.D.P. "Ciudad de los Niños" establece como principios generales que regulan las pautas de comportamiento más específicas del Centro los que se detallan a continuación:

- Respeto, tolerancia y aceptación de la diversidad y del derecho inquebrantable al trato igualitario en función del género.
- No traer ni consumir sustancias ilegales que atenten contra la salud del alumnado y del resto de la comunidad educativa.
- Respetar el derecho a la privacidad, intimidad, responsabilidad y libertad de cada uno de los alumnos y alumnas, y del profesorado del centro.
- Respetar los tiempos y espacios establecidos en la organización y funcionamiento del centro.

### ❖ **NORMAS DE CONVIVENCIA REFERENTES AL COMPORTAMIENTO PERSONAL DEL ALUMNADO**

- Asistir puntualmente a las actividades escolares y extraescolares.
- Acudir a clase debidamente vestido y aseado.
- Transcurrir por pasillos y escaleras con orden y compostura.
- Aportar a las clases los libros y el material escolar que sean precisos.
- Acudir a los servicios en los casos de verdadera necesidad.
- Entregar a los profesores tutores, justificantes de las faltas de asistencia formulados por sus padres o tutores.
- Devolver a los profesores tutores los boletines de evaluación debidamente firmados por sus padres o tutores.

### ❖ **NORMAS DE CONVIVENCIA REFERENTES AL TRATO CON SUS COMPAÑEROS**

- No agredir, insultar, ni humillar a los/as compañeros/as de colegio.
- Respetar todas las pertenencias de los demás.
- No perturbar la marcha de las clases.
- Colaborar con los/as compañeros/as en las actividades escolares.
- Evitar juegos violentos.

### ❖ **NORMAS DE CONVIVENCIA REFERENTES AL TRATO CON LOS PROFESORES**

- Tener un trato respetuoso con el profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Realizar las tareas y actividades que se asignen.

### ❖ **NORMAS DE CONVIVENCIA REFERENTES AL TRATO CON EL CENTRO**

- Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario y material escolar.
- Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.
- No ausentarse del Centro sin conocimiento del profesorado responsable en cada momento y, en caso de hacerlo, con la autorización del padre/madre/representante legal.
- Utilizar solamente los patios para estar en tiempo de recreo y otro tiempo de ocio, utilizándose otras dependencias sólo y exclusivamente cuando sean necesarias para cumplir el horario establecido en el Centro para las diferentes actividades, acompañados de los responsables.
- No traer al Centro móviles, máquinas de juegos, ni otros objetos personales inadecuados para un óptimo proceso de enseñanza-aprendizaje.

## 2.2.2.- TIPOS DE FALTAS

### ❖ **Faltas Leves**

- Perturbar el desarrollo de una actividad
- Falta de colaboración sistemática
- Dificultar el trabajo de los compañeros
- Falta injustificada de puntualidad
- Faltas injustificadas de asistencia
- Desconsideración con otros compañeros
- Acumulación de amonestaciones

- Conductas o gestos obscenos
- Encubrimiento o incitación

En una actividad fuera del Centro se tendrán en cuenta las mismas normas de convivencia.

Todas estas faltas se considerarán como leves, aunque la reincidencia y premeditación de las mismas tendrán la consideración de graves, considerándose como atenuantes el reconocimiento de las faltas y el pedir disculpas.

### ❖ Faltas Graves

- Vejaciones o humillaciones
- Amenazas o coacciones
- Engaño, falsificación o sustracción
- Impedir el desarrollo de una actividad
- Saltarse reiteradamente las normas de convivencia
- Deterioro de instalaciones o mobiliario del centro
- Agresiones físicas y/o insultos
- Abandono del aula sin permiso
- Abandono del centro sin permiso

## 2.2.3.- MEDIDAS EDUCATIVO – CORRECTIVAS

### ❖ Faltas Leves

- Amonestación oral o por escrito
- Realizar tareas extraordinarias en horario lectivo
- No disfrutar del recreo
- Suspender la participación en una actividad extraescolar

- Suspender el uso de transporte y/o comedor
- Prolongar la estancia del alumno en el centro
- Retener pertenencias durante la jornada

La imposición de una u otra corrección queda a juicio de cada Profesor/a Tutor/a, Equipo de Profesores, Jefe de Estudios y Dirección según el caso, teniendo la obligación de registrar la falta y medida adoptada en la Hoja de Registro que se diseñará para tal fin.

### ❖ Faltas Graves

- Realizar tareas fuera del horario lectivo del Centro.
- Suspender asistencia al centro de 1 a 5 días
- Suspender asistencia a clase de 1 a 5 días
- Suspender asistencia al centro de 1 a 5 días
- Suspender asistencia a clase de 6 a 30 días
- Abonar los desperfectos causados
- Establecer un horario personalizado

En el caso de las faltas graves, la imposición de una u otra corrección queda a juicio del Equipo Directivo y Comisión de Convivencia, previo análisis de la situación con el Profesor/a Tutor/a. Igualmente, se recogerá registro de la falta y medida optada en la Hoja de Registro diseñado para tal fin.

En las medidas que conlleven la expulsión por un tiempo determinado del alumno o alumna a una determinada clase o al Centro, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

### 2.3.- ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO

Los distintos sectores que componen nuestra comunidad educativa se identifican, con la convivencia y la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorarla continuamente, y para ello se propugna fomentar el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, la solidaridad, el orden y la disciplina.

Los conflictos que ocurren dentro del aula son solucionados con el profesor/a tutor/a o profesor/a especialista que esté atendiendo en ese momento esa clase, notificando siempre al tutor/a el conflicto ocurrido. Las sanciones las pone el mismo profesor o profesora, según lo establecido en este plan. Si el caso es más grave pasa a la Jefatura de Estudios o Dirección.

#### 2.3.1.- PADRES/MADRES QUE QUIERAN RESOLVER UN CONFLICTO

Cuando los padres/madres del centro quieran resolver un conflicto relacionado con su hijo/a, seguirán los siguientes cauces:

1. Hablar con el tutor/a, las veces necesarias, **siempre en primer lugar**.
2. Si no se soluciona el conflicto, dirigirse a la Jefatura de Estudios o Dirección.
3. Actuación de la Comisión de Convivencia y llegado el caso del Consejo Escolar.

#### 2.3.2.- PUNTUALIDAD DEL ALUMNADO

- ✖ Alumnos/as que llegan tarde sistemáticamente: Aplicaremos la legislación vigente si es necesario o nuestras Normas de Convivencia: aviso a la familia por el tutor/a, conocimiento de la situación por la Jefatura de Estudios.
- ✖ Incorporación de los alumnos/as al Centro después de la hora de entrada (justificada): Pueden hacerlo durante el recreo. Después de esta hora no se les permitirá la entrada. Fuera de estas horas se dejará entrar, excepcionalmente.

#### 2.3.3.- ABSENTISMO ESCOLAR

Se entenderá como absentismo la falta de asistencia sin justificar de más de cinco periodos lectivos al mes.

##### Actuaciones en el ámbito escolar:

- ✖ Medidas organizativas, pedagógicas y de sensibilización para la prevención y erradicación del absentismo:
  - Actuación de los tutores/as
  - Actuación del Equipo de Orientación Educativa, Dirección y Jefatura de estudios.
  - Organización de actividades complementarias y extraescolares.
- ✖ El Consejo Escolar del Centro realizará el seguimiento de las medidas adoptadas, así como la valoración de las mismas en la Memoria de Autoevaluación.



- ✖ El/la tutor/a llevará el control de asistencia del alumnado de su grupo y elevará al Jefe de Estudios mensualmente las incidencias que se produzcan en el modelo establecido.
- ✖ Los/as tutores/as que detecten casos de absentismo lo notificarán por escrito a las familias y citarán a los representantes legales para mantener una entrevista.
- ✖ En caso de que la familia no acuda a la entrevista, la Dirección del centro comunicará por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se va a derivar el caso a los Servicios Sociales.

### **Actuaciones en el ámbito socio-familiar:**

- ✖ Cuando la actuación llevada a cabo por el centro docente y todos los estamentos de la comunidad educativa no consiga la escolarización del alumnado absentista, la Dirección del centro solicitará la intervención de los Servicios Sociales para que realice las acciones en el ámbito socio familiar que le correspondan.
- ✖ El centro mantendrá la coordinación necesaria y una comunicación fluida y constante con los Servicios Sociales, estableciendo los acuerdos necesarios para la prevención y erradicación del absentismo.

### **Actuaciones de las Delegaciones Provinciales:**

- ✖ Una vez que se considere que las actuaciones desarrolladas en los ámbitos escolar y socio-familiar no han producido la solución adecuada al problema, la Dirección del centro afectado, remitirá a la Delegación Provincial el expediente informativo completo de aquellos casos en los que se considere que la situación del/la menor es de tal gravedad que podría ser necesaria la adopción de medidas de protección del/la menor.

### **Otras actuaciones que se realizan en el Centro:**

- ✖ Organización de vigilancia en los recreos
- ✖ La acogida al nuevo profesorado, se hace por parte de la Jefatura de Estudios, la cual explica el funcionamiento del centro, normas, horarios, dependencias, programas, ...
- ✖ Programa de Acogida para el nuevo alumnado de tres años.
- ✖ Acogida al nuevo alumnado de otros centros.
- ✖ Reuniones de tutoría; todos los lunes de 16 a 17 horas. El profesorado atenderá a las familias o representantes legales.
- ✖ Participación y aplicación de los proyectos que se llevan a cabo en el centro (“Plan de Igualdad”, “Escuela Espacio de Paz”, etc.)

- ✘ Aplicación del R.O.F.
- ✘ Funcionamiento de las tutorías, equipos de ciclo, equipos docentes y ETCP.
- ✘ Seguimiento tutorial más exhaustivo con aquel alumnado con dificultades.

### 2.4.- RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes mantienen contacto telefónico periódico con los padres/madres de sus alumnos/as y les convocan a reuniones informativas, bien colectivamente a principios de curso, bien individualmente, a lo largo del mismo.

Otro medio de conexión entre colegio y familia es a través del monitor del autobús, ya que es quien mantiene un contacto más directo y asiduo con ellos.

En ocasiones, el Equipo Directivo, envía notas informativas para las familias donde aparecen reflejados aquellos aspectos que se consideran de interés y que guardan relación con la educación del alumnado, y, a menudo, incluye apartados que tienen que ver con la convivencia en el Centro.

Nos relacionamos también con otros centros en Encuentros, con las Concejalías de Educación, Medio Ambiente, Deportes, Asuntos Sociales etc...

### 2.5.- EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS

En nuestro centro se está llevando a cabo una serie de proyectos que, en su desarrollo, apoyan la mejora de la convivencia. Estos son:

- ✘ Proyecto “Escuela Espacio de Paz”.
- ✘ Proyecto de “Compensación Educativa”.
- ✘ Proyecto de “igualdad de género”.

Además de estos proyectos, desde el centro:

- ✘ Mantenemos una estrecha relación y colaboración con diversas instituciones, asociaciones, servicios sociales, etc.
- ✘ Se llevan a cabo reuniones periódicas con las familias para atender sus necesidades.
- ✘ Se plantean actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del Centro, etc.

## 3.- OBJETIVOS

---

### 3.1.- OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se proponen en el Plan de Convivencia, establecidos en el Art.3.2 de la Orden de 20 de junio de 2011 son:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

### 3.2.- OBJETIVOS DEL CENTRO

Los objetivos de nuestro Centro los vamos a clasificar en tres bloques:

#### ➤ Cuidamos el entorno:

- ✘ Implicar a todos los miembros de la comunidad en el cuidado del entorno. Con ello se pretende que el alumnado y la Comunidad Educativa, en general, aprenda y valore en su entorno más cercano, el cuidado que debemos de tener con la naturaleza y mantener nuestra escuela limpia y agradable.
- ✘ Mantener relaciones de colaboración con entidades próximas para potenciar el desarrollo cultural y educativo de la comunidad.
- ✘ Aprovechar las diversas situaciones que se producen a lo largo del curso escolar para que el Centro se convierta en un espacio de paz, abierto al entorno.

### ➤ Cuidamos las personas:

- ✘ Lograr que todos los miembros de la Comunidad Educativa se sientan acogidos, valorados y seguros.
- ✘ Que el alumnado se sienta integrado en su grupo aula y en la vida del centro.
- ✘ Dotar al alumnado de competencias que le ayuden en su desarrollo personal y social.
- ✘ Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado, cimentando las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- ✘ Proporcionar una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.

### ➤ Cuidamos la convivencia:

- ✘ Avanzar hacia una Comunidad Escolar en la que la multiculturalidad y la diferencia sean valores para la convivencia.
- ✘ Consensuar e interiorizar las normas reforzando su cumplimiento.
- ✘ Convertir el patio escolar en un espacio y un tiempo educativos.
- ✘ Educar al alumnado en la técnica de la mediación, como recurso para resolver constructivamente el conflicto.
- ✘ Promover la integración, la aceptación social y personal de todos los alumnos, especialmente de aquellos con un nivel bajo de autoestima, sin discriminación por razón de raza, sexo, edad o por cualquiera otra circunstancia personal o social.
- ✘ Dar prioridad a aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa
- ✘ Promover y desarrollar todas cuantas actuaciones sean necesarias relativas al fomento de la convivencia.

### ➤ Las actitudes que se pretenden favorecer en los alumnos con este plan son las siguientes:

- ✘ Seguimiento de las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje.
- ✘ Respeto a los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- ✘ Participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.

- ✗ Respeto la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.
- ✗ Respeto a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✗ No discriminación a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquiera otra circunstancia personal o social.
- ✗ Respeto las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
- ✗ Conservación y buen uso de las instalaciones del centro y de los materiales didácticos y respeto a las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

#### 4.- NORMAS DE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

---

**Realizaremos actuaciones preventivas como las siguientes:**

- ✗ Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. En este sentido, se incluirán actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.
- ✗ Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo. En concreto, se establecerá el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro y se programarán actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo.
- ✗ Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.
- ✗ Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✗ Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

## 4.1.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

### Deberes del alumnado

- Son deberes del alumnado:
  - ✘ El estudio, que se concreta en:
    - La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
    - Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
    - El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro
    - El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
    - La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado
  - ✘ Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
  - ✘ Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
  - ✘ Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
  - ✘ Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
  - ✘ Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
  - ✘ Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
  - ✘ Participar en la vida del centro
  - ✘ Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

### Derechos del alumnado

- El alumnado tiene derecho:
  - ✘ A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
  - ✘ Al estudio.
  - ✘ A la orientación educativa y profesional.

- ✘ A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- ✘ A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- ✘ Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el centro
- ✘ A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- ✘ Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- ✘ A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- ✘ A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2. de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- ✘ A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- ✘ A la protección contra toda agresión física o moral.
- ✘ A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- ✘ A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ✘ A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, particularmente al comenzar su escolarización en el mismo.

## 4.2.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

### 4.2.1 NORMAS GENERALES

- ✘ Los días de lluvia todo el alumnado permanecerá dentro de las clases
- ✘ Se recomienda puntualidad a la entrada al Centro para no interferir en el desarrollo de las clases. Las puertas se cerrarán transcurridos diez minutos de la hora de entrada, a partir de este momento cada alumno que acuda al Centro deberá hacerlo acompañado por una persona mayor o por un justificante que indique el motivo del retraso.



- ✖ Si por cualquier motivo un alumno debe abandonar el Centro durante el transcurso de la jornada escolar lo tendrá que hacer acompañado por una persona mayor que se responsabilice de dicha salida (rellenando un formulario en la secretaría del centro), de no ser así no le será permitida la salida.
- ✖ Se traslada a toda la comunidad escolar la necesidad de acudir al Centro en las horas dispuestas para ello (horas de secretaría, dirección, jefatura de estudios...) con el fin de interferir lo menos posible en el desarrollo de las clases y de la vida del Centro.
- ✖ Se ruega dentro del recinto escolar utilizar las papeleras que hay ubicadas tanto dentro de los diferentes edificios como en los patios de recreo. Es objetivo importante del Centro desarrollar actitudes positivas hacia la conservación y el cuidado del Medio Ambiente, así como mejorar los hábitos de limpieza e higiene.
- ✖ Es deseable que todos los miembros de la Comunidad Escolar muestren su respeto por todas las instalaciones del Centro y el material que contiene, así como a todas las personas que en él desarrollan su labor diaria.
- ✖ Asistir a clase y justificar adecuadamente las faltas de asistencia en su caso.
- ✖ Observar puntualidad en las actividades académicas.
- ✖ No abandonar el Centro hasta la finalización de las clases salvo autorización expresa de algún miembro del equipo directivo.
- ✖ Permanecer en el aula durante las horas de clase salvo cuando tenga la correspondiente autorización de algún profesor

### 4.2.2 SOBRE LA ACTITUD EN EL AULA

- ✖ Se procurará que los alumnos permanezcan en sus aulas para no molestar a los demás compañeros de planta. En el caso de tener que salir del aula, en ningún momento se circulará por los pasillos y escaleras corriendo, silbando o gritando.
- ✖ Se evitarán salidas masivas de alumnos al servicio, así como idas y venidas de una clase a otra.
- ✖ Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras, evitando, entre otras actitudes, perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, conversaciones y gestos inoportunos.
- ✖ Respetar el turno de palabra durante las clases. Para intervenir se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.
- ✖ Realizar las actividades que proponga el profesorado, seguir sus orientaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje y participar en las actividades de clase con interés.
- ✖ Llevar a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del profesor de cada asignatura.

- ✖ Salvo autorización expresa del centro, se prohíbe la tenencia y uso en el recinto escolar de teléfonos móviles, reproductores MP3, cámaras, o cualquier dispositivo similar.
- ✖ Aunque haya sonado el timbre, o sea ya la hora, el alumnado no podrá abandonar el aula hasta que el profesor lo autorice.
- ✖ Para acceder al aula (si la clase ya ha comenzado), o a cualquier otra dependencia, hay que llamar, solicitar permiso para entrar y sólo hacerlo cuando el profesor lo haya autorizado.

### 4.2.3 RESPECTO A LOS RECREOS Y LOS INTERCAMBIOS DE CLASE

- ✖ Ningún alumno podrá abandonar el Centro durante las horas lectivas ni durante el recreo salvo autorización expresa de sus padres o tutores legales.
- ✖ Salvo circunstancias climatológicas adversas, durante los recreos los alumnos no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos
- ✖ En los intervalos entre clase y clase los alumnos no podrán desplazarse a otras clases, ni a otras dependencias del centro, salvo que algún profesor lo haya autorizado.
- ✖ La práctica de deportes en las pistas deportivas durante los recreos sólo se podrá hacer bajo la supervisión de los profesores de guardia de recreo.
- ✖ Los juegos con balones y similares sólo se podrán realizar en las pistas deportivas y en las condiciones anteriores.
- ✖ El cambio de clase por parte de maestros y alumnos (de apoyo, de Educación Física,...etc.) debe ser lo más ágil posible.
- ✖ Se recuerda que se evitará que los alumnos permanezcan en el pasillo durante las horas de clase bajo ningún concepto. Todo el profesorado adoptará las medidas oportunas para que esto se lleve a cabo

### 4.2.4 RESPECTO A LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- ✖ Tratar de forma correcta y considerada a los compañeros/as, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- ✖ Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✖ Practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- ✖ Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.

- ✗ Tratar de forma correcta y considerada a todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✗ Mostrar el máximo respeto y consideración a la autoridad y orientaciones del profesorado.
- ✗ Mostrar el máximo respeto y consideración al PAS y atender en todo momento sus indicaciones.
- ✗ Respetar las pertenencias de los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- ✗ Se respetará el derecho a la intimidad y el derecho a la imagen.

#### 4.2.5 RESPECTO AL USO DE MATERIALES E INSTALACIONES

- ✗ El alumnado deberá hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y materiales del Centro, evitando su deterioro.
- ✗ El alumnado prestará una especial atención al uso adecuado y respetuoso del equipamiento TIC del centro.
- ✗ El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto cuidará de la adecuada conservación de dichos materiales.
- ✗ El alumnado sólo podrá hacer uso de aquellas instalaciones o materiales del Centro que correspondan al desarrollo de cada materia y ocasionalmente aquellas otras para las que haya obtenido la oportuna autorización por parte del profesorado.
- ✗ Ningún miembro de la comunidad educativa puede apropiarse de bienes, objetos o documentos del Centro educativo.
- ✗ El alumnado deberá ser partícipe en el mantenimiento de la limpieza del centro y sus instalaciones, colaborando de forma activa en ello

#### 4.2.6 CUMPLIMIENTO DE LAS CORRECCIONES

- ✗ El alumnado está obligado a cumplir las medidas disciplinarias que correspondan a la gravedad de la infracción de normas que haya cometido.
- ✗ El alumnado tiene la obligación de cumplir las medidas correctoras o reparadoras que impongan los órganos competentes, una vez hayan sido informados sus padres o tutores legales

### 4.2.7 NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PLANES Y PROGRAMAS OFERTADOS POR EL CENTRO

#### 4.2.7.1 PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

Al principio de curso se entregará a cada alumno un paquete con todos los libros, cuadernos y material escolar que va a necesitar a lo largo del curso.

Tanto los libros como el resto de materiales deben cuidarse y conservarse en buenas condiciones de uso.

La revisión del estado de conservación de los libros podrá llevarse a cabo a lo largo del curso, siempre que lo requiera el tutor/a, al finalizar el curso, obligatoriamente se revisarán todos los libros de texto que no hayan cumplido el período de cuatro años.

Concluido el curso escolar, los libros de texto serán reintegrados y depositados por el alumno en el Centro para su revisión y posterior utilización por otro alumno en el siguiente curso.

Los responsables legales del alumno deberán reponer el libro extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.

#### 4.2.7.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Los alumnos deberán mantener en todas las actividades un comportamiento adecuado. Las normas de disciplina y buen comportamiento que rigen en el centro son igualmente válidas en las salidas, si bien cabe exigir las aún con mayor razón, dadas las dificultades que ya implican las actividades fuera del centro. Antes de realizar la salida, los profesores y profesoras responsables explicarán al alumnado las normas adicionales de organización y funcionamiento que sean pertinentes.

Los alumnos que no tengan un comportamiento correcto en el centro o en el desarrollo de actividades extraescolares o complementarias podrán ser sancionados con la pérdida del derecho a participar en este tipo de actividades.

Aquellos alumnos que vayan a realizar una actividad extraescolar que incluya desplazamiento, deberán traer la correspondiente autorización firmada por sus padres o tutores legales.

### 4.3.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

A principio de curso en la asamblea de clase, conjuntamente con su tutor o tutora, se recogerán normas generales que se consideren importantes para la buena convivencia en el aula y en el Centro.

Estas normas estarán expuestas en cada tutoría y en el Tablón del Alumnado del Centro:

Entre otras:

1. Escuchar y respetar a mi tutor/a y a los demás maestros y maestras del Centro.
2. Respetar a todos los compañeros y compañeras.
3. Mantener limpio y ordenado nuestro material, nuestra clase y nuestro colegio.
4. Procurar el orden en las filas, subir y bajar en silencio, sin molestar.
5. Pedir el turno de palabra levantando la mano.

6. No pelearnos y evitar los insultos.
7. Solucionar los problemas juntos, dialogando y escuchando a todas las personas.
8. No juzgar a las personas por su aspecto, ideología, nacionalidad, creencia o sexo.
9. Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
10. Esforzarnos en nuestro trabajo diario y hacerlo lo mejor que podamos.

#### 4.4.- PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS A SEGUIR CUANDO SE VULNERAN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
  - ✘ El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni de su derecho a la escolaridad.
  - ✘ No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
  - ✘ La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan de Convivencia respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
  - ✘ Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias

##### 4.4.1 NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PLANES Y PROGRAMAS OFERTADOS POR EL CENTRO

- ✚ Constituirán faltas de disciplina todas las acciones que atentan contra:
  - ✘ El normal funcionamiento de la vida escolar.
  - ✘ El respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.

- ✖ El trabajo escolar.
- ✖ La conservación del material y las instalaciones.

➤ Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

- ✖ **Educación:** Cuando la realización de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno; por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.
- ✖ **Inmediatez:** Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posible al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno/a establecerá la asociación conducta-consecuencia.
- ✖ **Proporción:** La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodean.
- ✖ **Consistencia:** Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.
- ✖ **Interés general:** A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

### Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad:

#### ➤ Eximentes:

- ✖ Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por un especialista.

#### ➤ Atenuantes:

- ✖ Reconocimiento de la falta. Cuando el alumno-a reconozca su falta ante el profesor-a, o algún miembro del Equipo Directivo asumiendo su responsabilidad.
- ✖ Inmadurez. Se considerará este atenuante en alumnos y alumnas que muestren un grado de inmadurez con respecto a su edad cronológica significativa.
- ✖ Falta de intencionalidad. Cuando el alumno cometa la falta sin intención de causarla (sobre todo se tendrá en cuenta en faltas de daños materiales).

### ➤ Agravantes:

- ✘ Intencionalidad.
- ✘ Reincidencia. Se considerará este agravante cuando se cometa la misma falta una segunda o más veces.
- ✘ Colectividad. Cuando la realización de la falta sea realizada por un grupo.
- ✘ Alarma social. Este agravante se considerará cuando la falta suscite alarma en el resto del alumnado.
- ✘ La difusión de imágenes de conductas graves.
- ✘ Si las infracciones implican discriminación personal o social.

### 4.4.2 TIPOLOGÍA DE CONDUCTAS Y SANCIONES

✚ Son conductas contrarias a las normas de convivencia:

- ✘ Faltas injustificadas a clase.
- ✘ Retrasos injustificados.
- ✘ Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- ✘ No hacer caso de las orientaciones e indicaciones del profesorado y personal no docente.
- ✘ Tratar con desconsideración o no respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de los miembros de la comunidad escolar.
- ✘ Utilizar incorrectamente o con descuido los bienes o instalaciones del centro.
- ✘ No respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- ✘ No seguir con aprovechamiento los estudios o impedir el derecho a estudiar de sus compañeros/as.

Ante cualquier conducta de este tipo será el tutor/a quien imponga la corrección. Si ha ocurrido con algún/a especialista, éste/a debe comunicar al tutor/a de la clase el incidente ocurrido y la corrección.

Los especialistas y el tutor deberán informar a la Jefatura de Estudios de las correcciones que impongan y de lo ocurrido. Si el hecho es grave se realizará un parte de Incidencias que lo rellenará el profesorado implicado. Este parte se le dará al alumno/a para que sus padres o tutores legales tengan conocimiento de los hechos y de las medidas correctoras acordadas y lo firmen. Se devolverá al Centro firmado y se custodiará en la Jefatura de Estudios.



El tutor/a dejará constancia escrita de esta conducta en el libro de registro de incidencias. Con el Parte de Incidencias los padres quedarán informados de lo que ha ocurrido y se concertará una entrevista si se estima oportuno o los padres lo desean. A esta entrevista podrá asistir el Equipo Directivo cuando el tutor/a lo solicite.

El libro de registro de incidencias lo tiene cada tutor en el aula. En él se registran conductas disruptivas leves con la resolución o medida correctiva al conflicto. Esta medida es preventiva para intentar que no llegue a ocasionar otras conductas más graves.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia graves se grabarán en SENECA. Cuando la conducta sea leve y el alumno o alumna reconozca su mal comportamiento, o se arrepiente no es necesario registrarlo.

👉 Son conductas gravemente contrarias a las normas de convivencia:

- ✖ La agresión física o moral contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✖ Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✖ Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- ✖ El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeras y compañeros de forma reiterada.
- ✖ Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✖ La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- ✖ Los daños graves causados en los locales, instalaciones, material o documentos del centro, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- ✖ La reiteración, en un mismo curso, de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- ✖ Los actos injustificados que perturben gravemente el desarrollo de la actividad del centro
- ✖ El incumplimiento de las sanciones impuestas.

En este tipo de conductas será la Jefatura de Estudios junto con el tutor/a del grupo o con el especialista donde hayan ocurrido los hechos, quien imponga la corrección o medida disciplinaria.

La dirección y la jefatura de estudios tendrán una audiencia con el alumno/a implicado y este redactará por escrito los hechos según su versión. A continuación, se procederá como en el apartado anterior. Se dará conocimiento a la Comisión de Convivencia y se registrará el hecho en SENECA.

Para estas conductas graves, se les da audiencia a los padres o tutores legales y el centro suscribirá con ellos un compromiso de convivencia si lo desean. En él se comprometen a hacer un seguimiento de la conducta de su hijo/a con el/la tutor/a durante un periodo de tiempo determinado.

El tutor/a dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia. Una vez verificadas las condiciones, la dirección autorizará al tutor/a para que lo suscriba. Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor/a lo entregará a la dirección para su custodia y la dirección lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

👉 Medidas correctoras de las conductas contrarias y gravemente contrarias las normas de convivencia.

- ✖ La amonestación oral privada y verbal del profesor/a, del tutor/a, jefatura de estudios o dirección.
- ✖ Quedarse sin recreo.
- ✖ La amonestación por escrito del profesor/a, del tutor/a, de la jefatura de estudios o de Dirección y comunicación a su familia.
- ✖ Realización de tareas, de adecentamiento o que contribuyan a reparar el daño causado, o a reponer el material del Centro.
- ✖ Rectificación pública cuando proceda.
- ✖ Restitución o reparación de las pertenencias sustraídas o dañadas.
- ✖ Suscripción del modelo de compromiso de convivencia.
- ✖ Suspensión por el tutor/a o por la Jefatura de Estudios o la Dirección del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares.
- ✖ Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo de tiempo determinado. Durante este tiempo el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen. El Equipo Directivo considera que esta medida no se aplicara con faltas leves, aunque sean repetitivas.
- ✖ Cambio de centro docente.
- ✖ Cambio de grupo en situaciones excepcionales.

#### **4.4.3 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES A APLICAR POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

- Para la imposición de las correcciones previstas, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutadas.
- Cuando la corrección a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro o cualquiera de las contempladas anteriormente se dará audiencia a sus representantes legales, para informarles de los hechos acaecidos y de las correcciones impuestas.
- En cuanto a las expulsiones:

- ✖ La exclusión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan solo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros/as de su grupo. Si un profesor o profesora se ve en este caso, informará de tal incidencia a la Jefatura de Estudios con mención expresa de las circunstancias que motivaron la adopción de tal medida.
- ✖ El profesor/a que emita una amonestación debe mandar una copia en el cuaderno o agenda del alumno/a para que el padre o la madre la firme. Al cabo de tres amonestaciones, el profesor/a le impondrá un castigo adecuado del que se hará responsable.
- ✖ La expulsión del Centro la decidirá la Dirección, previa información a la Comisión de Convivencia.

#### 4.4.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán corregirse de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos y alumnas:

- ✖ En el recinto escolar.
- ✖ Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- ✖ En las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

## 5.- NORMAS DE CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

### 5.1.- COMPOSICIÓN

La Comisión de Convivencia está compuesta por:

- La Dirección del Centro, que será quien presida la comisión
- L Jefatura de Estudios.
- Dos representantes del profesorado.
- Dos representantes de las madres/padres del alumnado.

Para las reuniones relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporará:

- El/La orientador/a del Centro
- La Coordinadora del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- La Coordinadora del proyecto “Escuela: Espacio de Paz”.

### 5.2.- FUNCIONES

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- ✦ Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- ✦ Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- ✦ Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- ✦ Mediar en los conflictos planteados.
- ✦ Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- ✦ Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- ✦ Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- ✦ Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro
- ✦ Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro

### 5.3.- REUNIONES

Se mantendrá al menos tres reuniones anuales de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas.

- ✦ Al inicio de Curso.
- ✦ En el Segundo Trimestre.
- ✦ Al final de Curso, en la que se realizará una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia, con un análisis sobre los avances producidos, las dificultades y en la que se formularán las propuestas de mejora que se consideren convenientes.
- ✦ Además, se preverán reuniones con el Consejo Escolar para dar cuenta de las actuaciones realizadas, correcciones y medidas disciplinarias impuestas. Y cada vez que sea necesario por temas disciplinarios.

### 5.4.- PLAN DE ACTUACIÓN

El Plan de Actuación de la Comisión de Convivencia se llevará de acuerdo a las funciones que se le encomiendan desde el Art. 6 del Decreto 328/2010.

Las actuaciones serán las siguientes:

- ✦ Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos
- ✦ Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro
- ✦ Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as
- ✦ Nos reuniremos una vez al trimestre para proponer actividades que favorezcan la buena convivencia del Centro.
- ✦ Mediar en aquellos conflictos que no se solucionen por la vía directa (tutoría-familia, tutoría-alumnado, familia-equipo directivo).
- ✦ Dar a conocer los derechos y responsabilidades de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa.
- ✦ Velar por el cumplimiento de las Normas de Convivencia del Centro.
- ✦ Velar por el cumplimiento de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- ✦ Mantener informado al Consejo Escolar de todas las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias propuestas.
- ✦ Realizaremos el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas de dicho Plan.
- ✦ Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

## 6.- AULA DE CONVIVENCIA

---

El Aula de Convivencia pretende ser un lugar de reflexión para el alumno o alumna con problemas conductuales que imposibilita al profesor/a y a los demás alumnos/as el desarrollo normal de la clase.

Al mismo tiempo será un lugar de permanencia para aquel alumnado que se sanciona con esta medida, tras tener un comportamiento negativo de forma continuada.

Además, debe servir como medida de prevención para evitar que su actitud les lleve a conflictos y sanciones más graves. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.

El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance, para sí mismos y para los demás, de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

## 6.1.- FINALIDADES Y OBJETIVOS DEL AULA

- ✗ Mejorar la convivencia en nuestro centro.
- ✗ Ayudar al alumnado que con frecuencia presentan conductas disruptivas.
- ✗ Concienciar al alumnado de la importancia de una buena convivencia para mejorar las relaciones entre todos/as.
- ✗ Enseñar a reflexionar al alumnado que ha sido enviado al aula de convivencia.
- ✗ Establecer compromisos de mejora del comportamiento.
- ✗ Ayudar al profesorado para que pueda impartir sus clases en un clima de convivencia adecuado.

## 6.2.- CRITERIOS Y CONDICIONES PARA QUE UN ALUNO/A SEA ATENDIDO EN EL AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de Convivencia es un espacio educativo donde el alumnado podrá acudir exclusivamente cuando se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria. Es necesario, por tanto, que el alumno o alumna haya recibido alguna corrección por su conducta, pero no es suficiente, ya que no todos los alumnos o alumnas sancionados tienen que ser derivados a dicha Aula. Tampoco es preciso que un alumno o alumna esté toda la jornada escolar en el Aula, sino que el Plan de Convivencia deberá establecer las condiciones adicionales para que un alumno o alumna sea atendido en ella.

Aquellos alumnos que no aceptan o no son capaces de seguir las normas de convivencia son candidatos a acudir al aula de convivencia. Quienes han demostrado claramente que no desean seguir las normas de convivencia, quienes muestran un deseo claro de romper la convivencia escolar o una actitud muy violenta, son alumnos candidatos a asistir a dicho aula.

Serán candidatos para asistir al Aula de Convivencia los alumnos que presenten entre otras las siguientes conductas:

- ✗ Agresión física a otro/a compañero/a
- ✗ Conducta de acoso e intimidación entre iguales
- ✗ Conductas contrarias al normal desarrollo de la clase
- ✗ Agresión con desperfectos al material o instalaciones del Centro

- ✘ Sustracciones al material del Centro o de otros/as compañeros/as

Para la aplicación de esta medida se programará bien tanto el trabajo a realizar como el personal que atenderá al alumno/a.

- Cualquier miembro del Equipo directivo que derive al alumno/a al aula de convivencia deberá cumplimentar el PARTE DE DERIVACION.
- El alumno/a rellenará una FICHA DE REFLEXIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE.
- LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AULA DE CONVIVENCIA las programaran aquellos maestros/as que le impartan clase y en el horario que esté el alumno/a en el Aula de Convivencia. Serán las mismas que los demás alumnos/as de su clase realicen según la programación de aula.
- El tutor/a se encargará de recoger estas tareas.
- También se trabajará con el alumno/a materiales de habilidades sociales y de reflexión aportados por el departamento de orientación del centro.
- La Jefatura de Estudios rellenará los siguientes documentos:
  - Registro de alumnos/as del aula de convivencia.
  - Se considera la posibilidad de realizar COMPROMISOS por escrito con el alumno/a.
  - Seguimiento de los alumnos/as en el aula de convivencia.

### 6.3.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO, UBICACIÓN Y PERSONAS RESPONSABLES DEL AULA DE CONVIVENCIA

El horario de funcionamiento del Aula de Convivencia se adaptará a los recursos humanos y materiales disponibles en el Centro en cada curso escolar.

Las funciones principales del profesor encargado del aula de convivencia son:

- ✘ Recibir al alumno en el aula, invitándolo a sentarse e instándolo a realizar el trabajo que su profesor le ha mandado.
- ✘ Animarlo a realizar actividades de reflexión
- ✘ Procurar calmarlo en caso de que se encuentre visiblemente alterado
- ✘ Velar por el buen uso de los materiales y el mantenimiento del orden y del silencio en el aula.
- ✘ Cumplimentar de manera completa la hoja correspondiente al cuaderno



## 7.- MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

### ➤ Actividades para facilitar la integración y participación del alumnado:

En este sentido, se incluirán actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

- ✘ Destacar la presencia "en positivo" de todos los alumnos y alumnas resaltando aquellos aspectos de la personalidad que todos y todas tenemos y que son enriquecedores, para que nadie se sienta inútil, rechazado o "fuera de lugar"
- ✘ Tener en cuenta las circunstancias familiares permanentes o transitorias (separación de padres, accidentes, hospitalizaciones) que inciden en los aspectos emocionales y pueden traer como consecuencia problemas en la convivencia. Contactar individualmente con los alumnos y alumnas que tienen estos problemas y mostrar interés y apoyo.
- ✘ Buscar actividades prácticas y motivadoras, adaptadas en la medida de lo posible a las necesidades reales de nuestros alumnos y alumnas.
- ✘ Valorar en los alumnos y alumnas el desarrollo de las competencias básicas, las capacidades prácticas, emocionales y/o vitales que posean y no solamente los aspectos teóricos de las materias (que para algunos y algunas pueden ser inalcanzables).
- ✘ Plantear en el contacto con padres y madres, aspectos positivos y aspectos negativos (mejorables) y resaltar los avances que se produzcan por pequeños que sean para favorecer la ilusión por el cambio.
- ✘ Actuar con eficacia y rapidez en los casos de acoso, rechazo, aislamiento que repercuten sobre los alumnos y alumnas que los sufren y conducen al fracaso escolar y/o al abandono.
- ✘ Huir de los tópicos y prejuicios que "pesan" sobre una parte del alumnado. En unas áreas el rendimiento puede ser pésimo, pero no necesariamente en todas. La evaluación por competencias ayudará a valorar distintos aspectos del alumnado, más allá de los estrictamente conceptuales.
- ✘ Dialogar "fuera del aula" con los alumnos y alumnas que han generado un conflicto.

### ➤ Medidas de tipo organizativo:

- ✘ *Nombramiento de tutores/as*: Reconociendo la función relevante del tutor para mejorar la convivencia, el centro debe establecer unos criterios pedagógicos consensuados sobre cómo llevar a cabo la adscripción de las tutorías, con especial atención a la asignación de los tutores y tutoras para los grupos del primer ciclo

- ✦ *Formación de grupos:* Crear agrupamientos lo más heterogéneos posibles. Así con los alumnos nuevos en el centro se tiene en cuenta criterios pedagógicos los alumnos repetidores se distribuyen en los diferentes cursos, ... Estos aspectos relevantes para la convivencia son tratados en las primeras reuniones de los Equipos docentes bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.
  - ✦ *Atención a la diversidad:* Otro elemento fundamental para la disminución de las conductas disruptivas es la atención a la diversidad con refuerzos de áreas instrumentales para alumnado con dificultades. No podemos olvidar que frecuentemente los alumnos que protagonizan la mayoría de conflictos son aquellos que no sienten ninguna atracción hacia el sistema educativo, luego hay que crear un currículum atractivo, personalizado y motivador para evitar su desanimo y la generación de problemas de convivencia.
  - ✦ *Reuniones de equipos educativos:* Promover a principio de curso (al mes y medio aproximadamente) reuniones de cada equipo educativo para estudiar el clima escolar dentro de cada grupo. Para mejorar la eficacia, el profesor tutor del grupo recabaría por escrito información de todos los docentes: posibles problemas detectados, dinámicas negativas del grupo-clase, y una propuesta de posibles soluciones. Todas estas aportaciones serían evaluadas por el tutor, dejando para la Junta de Evaluación Inicial y Diagnóstico de la Convivencia la discusión y establecimiento de las conclusiones y actuaciones conjuntas acordadas.
- Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado:
- ✦ Programa de atención al alumnado inmigrante (cuando sea necesario)
    - Maestro/a responsable de este alumnado
    - Maestro encargado del Refuerzo Educativo
    - Tutor/a
    - Material didáctico específico para aprender el idioma.
    - En el aula de refuerzo educativo y en su propia aula.
    - Plan de actuación individual tutorial
    - Tutora o tutor
    - Madre/padre
    - Alumna/o
    - Hasta que lo considere oportuno el tutor/a
    - Documento de seguimiento personalizado.
    - Observación diaria en el aula.
- Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el Centro:

En concreto, se establecerá el procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro y se programarán actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo:

1. Realizar reuniones de principio de curso con los/las tutores/as, el departamento de orientación, y el equipo directivo. En estas reuniones iniciales se dará prioridad al conocimiento por parte de las madres y padres, entre otros puntos, de las normas de convivencia del centro y se solicitará colaboración tanto para la prevención como para el tratamiento de las conductas contrarias a la convivencia.

2. Poner un buzón de sugerencias de forma permanente sobre la Convivencia abierto a padres y madres, alumnado, personal no docente, de forma que el Plan sea un instrumento vivo y permanentemente abierto a cambios que lo mejoren paulatinamente, como forma complementaria a las reuniones de la Comisión y a las mejoras que ésta proponga.
  3. Planificar y realizar actividades formativas que puedan repercutir positivamente en la buena convivencia entre todos los sectores educativos del Centro, tanto para los alumnos y alumnas como para el sector de padres y madres intentando que dichas actividades formativas sean coincidentes en cuanto a lo que a temas se refiere, de manera que el efecto educativo se potencie
  4. Establecer, a ser posible, una jornada trimestral de entrega de calificaciones a los padres y madres por los/as tutores/as con posibilidad de entrevistas con resto de profesorado y equipo directivo.
  5. Promover jornadas de puertas abiertas
  6. Y otras muchas actividades en las que se pide la colaboración y participación de las familias, salidas y excursiones, Día de la Paz, Desayuno Sano, Desayuno Andaluz, Día del libro, Día de la Constitución, etc...
- Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación ante iguales:
1. Todas las actividades enmarcadas dentro de la red “Escuela, Espacio de Paz”
  2. Dentro del ámbito de las tutorías se prestará una atención especial a los casos de acoso e intimidación entre iguales dedicando un tiempo dentro del Plan de Acción Tutorial a proporcionar información a los alumnos y alumnas sobre este problema
  3. Informar oralmente por parte de los profesores al comienzo de cada curso, sobre la forma de resolver conflictos en el centro.
  4. Informar oralmente a las familias al comienzo de cada curso, sobre la forma de resolver conflictos en el centro.
- Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.
1. Todas las actividades enmarcadas dentro de la red “Escuela, Espacio de Paz”
  2. Establecer y cumplir escrupulosamente un sistema de guardias de recreo que incluya a todo el profesorado y contemple la debida atención a las zonas
  3. Reducir al mínimo los tiempos de cambios de clase del profesorado, llegando a eliminarlos totalmente, en la medida de lo posible.

4. Los profesores que tengan clases a primera hora, recogerán a los niños en el autobús y los vendrán con ellos hasta el colegio.
5. Los profesores que tengan clases a última hora, acompañarán a los niños desde el colegio hasta el autobús/comedor.

## 8.- NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

---

➤ Las necesidades de formación que demanda este Centro son:

↳ Familias:

- ✗ Charlas sobre educación en valores y educación emocional.
- ✗ Asesoramiento en estrategias educativas que fomenten la motivación de sus hijos-as hacia los estudios.

↳ Alumnado:

- ✗ Formación e información a través del Plan de Acción Tutorial.
- ✗ Jornadas de grupo cooperativas.
- ✗ Educación en valores y habilidades sociales.
- ✗ Convivencia con otros centros.
- ✗ Charlas - coloquios sobre salud y buenos hábitos

↳ Profesorado:

- ✗ Técnicas de grupo
- ✗ Cursos de Educación para la cultura de Paz
- ✗ Cursos de mediación pacífica de los conflictos.
- ✗ Estrategias para fomentar la participación y el compromiso del alumnado.
- ✗ Mejora de las prácticas educativas en relación con la Convivencia Escolar.
- ✗ Uso de las Nuevas Tecnologías aplicadas a la enseñanza

### 9.- ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para que el Plan de convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa.

- El Profesorado a través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente que tiene establecidas, es decir:
  - ✘ Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
  - ✘ Claustro de Profesores.
  - ✘ Equipos docentes.
  
- Las Familias a través de las distintas estructuras de participación establecidas en el Centro:
  - ✘ Consejo Escolar y Comisión de Convivencia
  - ✘ Asociación de Madres y Padres (AMPA)
  - ✘ Tutoría grupal e individual
  
- El alumnado, a través de:
  - ✘ Sus padres y madres.
  - ✘ Su tutor o tutora.
  - ✘ Asambleas de Aula.
  - ✘ Delegados de clase.
  
- Otro personal del Centro e instituciones, facilitándole un ejemplar del Plan de Convivencia o a través de la página Web del Centro.

En cuanto al seguimiento y evaluación, estos los realizará la Comisión de Convivencia y el Consejo Escolar, que tras las reuniones establecidas y al final de curso realizarán un breve documento con el análisis realizado y las propuestas de mejora que quedarán reflejadas en la Memoria Final del Centro.

## 10.- PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Resulta indudable la influencia del contexto social cercano en el alumnado, ya que contribuye a determinar sus gestos, valores, aspiraciones y comportamientos, así como su grado de integración social y escolar, con las siguientes repercusiones en su adaptación. El conocimiento del contexto puede servir para anticiparnos a problemas de convivencia que puedan surgir, y para contribuir a rentabilizar los recursos que existen a nuestro alrededor: ofertas culturales, programas educativos, asociaciones de barrio, etc.

El profesorado ha de contribuir con su propia posición educativa ante todos estos factores que configuran el contexto social donde se envuelve su alumnado. Esta posición ha de caracterizarse por una inquietud por conocer el entorno vital del alumnado que lleve a una mejor comprensión.

Líneas de actuación para maximizar la propuesta educativa a partir del conocimiento del entorno:

- ✦ Colaboraciones de agrupaciones (instituciones, ONG existentes en el entorno...)
- ✦ Recursos orientados a potenciar el carácter educativo y a favorecer la coordinación entre centro y recursos educativos de la zona. Un posible repertorio de recursos en el ámbito local y municipal podría consistir en:
  - Centros de documentación.
  - Videotecas municipales.
  - Talleres de animación a la lectura.
  - Talleres de vídeos.
  - Encuentros literarios.
  - Escuelas deportivas.
  - Campaña de sensibilización de medio ambiente.
  - Talleres de consumo.
  - Exposiciones y debates permanentes sobre temas de interés social local.
  - Proyectos de solidaridad y tolerancia.
- ✦ Trabajar los temas transversales a través de las áreas o en tutoría mediante cualquier tema relacionado con el entorno cercano: conflictos sociales y personales, droga, asociacionismo juvenil, política, etc. El principal problema que tutores/as pueden encontrar en la variedad de temas que deben dominar. En este sentido, es importante contar con la colaboración de agentes externos “expertos” en determinados temas que pueden colaborar en las sesiones de tutoría.
- ✦ Programar proyectos con instituciones locales. Entrar en contacto con la entidad y establecer un proyecto de colaboración.

*Las diferentes actuaciones pueden ir dirigidas al profesorado, al alumnado o a las familias.*

## 11.- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA

---

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 12 de la orden 20 de junio de 2011, modificada por la orden de 28 de abril de 2015, se establece que:

- Los mecanismos y recursos para la recogida de incidencias en materia de convivencia para realizar el seguimiento de la situación real de los centros educativos los dispondrá la Administración educativa mediante el sistema Séneca. El análisis y la valoración de los datos que se obtengan, servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención.

Distinguiremos para la recogida de incidencias dos tipos de procedimientos:

- ↪ Las incidencias leves que se produzcan en el centro las recogerá cada tutor/a, en un registro de incidencias que mantendrá durante todo el curso.
- ↪ Según lo dispuesto en el artículo 13.1 d) del Decreto 285/2010 de 11 de mayo se facilitará a través del sistema Séneca la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. Se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales con sus correspondientes medidas disciplinarias como aquellas conductas contrarias a la convivencia que conlleven la imposición de correcciones, así como la derivación del alumno al aula de convivencia.

El registro de estas incidencias lo llevará a cabo la Jefatura de Estudios y deberá recogerlo en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzca.

## 12.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

---

Al principio del curso, cada tutoría en asamblea de clase elegirá por votación y mayoría al Delegado/a Subdelegado/a de Clase. Sus funciones principales son:

- ✗ Mediar en los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre este u algún miembro del Equipo Docente.
- ✗ Ser el comunicador de los conflictos ocurridos e nivel de grupos en otras clases al tutor o tutora.
- ✗ Fomentar las relaciones sociales del grupo.
- ✗ Cualesquiera otras que se determinen en el aula por el tutor o tutora.

## 13.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS DEL MADRES Y PADRES EN LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 20 de Junio de 2011, modificada por la orden de 28 de abril de 2015, se contemplará la figura del delegado/a de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

En la primera reunión de tutoría se elegirá por sufragio directo y secreto y por mayoría simple, un Delegado/a entre los padres y madres del alumnado que manifiesten su deseo de serlo. En este proceso la segunda persona con mayor número de votos será designada subdelegada que sustituirá a la persona delegada en caso de ausencia de la misma y podrá colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.

Previamente a la elección, las madres y padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección.

Sus funciones principales son:

- ✘ Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- ✘ Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- ✘ Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- ✘ Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- ✘ Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- ✘ Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ✘ Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- ✘ Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- ✘ Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.